



Memo sobre Circular IF-2022-01590434-APN-GE#SSN

11 de Enero de 2022

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) publicó el día 6/1/2022 la circular **IF-2022-01590434** –se adjunta con el presente el memo –, mediante la cual **modifica los Capitales Mínimos a Acreditar por Ramas**.

Además, da a conocer la información aplicable para la valuación de Inversiones correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

Es importante aclarar que las **entidades de seguros** deben acreditar un capital mínimo que surja del mayor de los 3 parámetros que se determinan en los puntos:

30.1.1.1 POR RAMAS

30.1.1.2 MONTO EN FUNCIÓN A LAS PRIMAS Y RECARGOS

30.1.1.3 MONTO EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS

La presente norma modifica al primero de los tres parámetros, el Capital Mínimo por Ramas.

En el Anexo del memo puede visualizarse un cuadro comparativo de los capitales mínimos requeridos anteriores a esta circular y los que estarán vigentes al cierre del 31 de diciembre de 2021.



Anexo

Capital Mínimo a Acreditar para entidades de seguros (Punto 30.1.1.1)				
Inciso	Código	Ramo	Hasta 31/12/2021	A partir de circular
A	1.030.00	Automotores (i)	\$87.000.000	\$94.326.792
B	1.180.00	Motovehículos	\$52.000.000	\$56.379.232
C	Para las entidades que operen en las ramas definidos en los incisos A y B del punto 30.1.1.1 del RGAA		\$104.250.000	\$113.029.518
D	1.040.00	Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros (ii)	\$87.000.000	\$94.326.792
		Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros - Mutuales que operan en forma exclusiva (iii)	\$104.250.000	\$113.029.518
E	1.080.00	Responsabilidad Civil	\$26.000.000	\$28.189.616
	1.130.00	Aeronavegación		
F	1.100.00	Caución	\$26.000.000	\$28.189.616
	1.110.00	Crédito		
G	1.080.04	Sub Rama Responsabilidad Civil Ambiental (iv)	\$17.400.000	\$18.865.358
	1.100.01	Sub Rama Caución Ambiental (v)		
H	1.010.00	Incendio	\$26.000.000	\$28.189.616
	1.020.00	Combinado Familiar Integral		
	1.070.00	Riesgos Agropecuarios y Forestales		
	1.090.00	Robo y Riesgos Similares		
	1.120.00	Accidentes a Pasajeros		
	1.140.00	Transporte Cascos		
	1.150.00	Transporte Mercaderías		
	1.160.00	Técnico		
	1.170.00	Otros Riesgos de Daños Patrimoniales		



I	Para operar conjuntamente en A, B, E, F y H		\$130.000.000	\$140.948.080
J	1.050.00	Riesgos del Trabajo	\$87.000.000	\$94.326.792
K		Entidades comprendidas en la 4º Disposición adicional del artículo 49 de la Ley N° 24.557	\$43.500.000	\$47.163.396
L	2.030.02	Subrama Vida Colectivo	\$26.000.000	\$28.189.616
	2.030.04	Subrama Vida Obligatorio		
	2.030.15	Subrama Vida Saldo Deudor		
	2.050.00	Sepelio		
	2.010.00	Accidentes Personales		
	2.020.00	Salud		
M	2.050.00	Sepelio	\$13.000.000	\$14.094.808
N	2.030.01	Subrama Vida Individual	\$26.000.000	\$28.189.616
O	Para operar conjuntamente en L, M y N		\$52.000.000	\$56.379.232
P	2.060.00	Retiro	\$87.000.000	\$94.326.792